



MONOGRAFÍA.-

Derecho a La Sexualidad

Comisión Nº 536

Alumnas:

Miguez, María Soledad

Dangeli, Romina Vanesa

Rivero Artús, Carina

Introducción.-

Es importante comenzar este proyecto de investigación delimitando los conceptos básicos sobre los cuales versará dicho trabajo; así, el mismo se desarrollará en base a una línea de la investigación social empírica, lo cual significa determinar los conceptos que deben ser observados o investigados, aplicando una función de ordenación y que -en nuestro caso particular- equivale a decir que observaremos el comportamiento de los diferentes grupos asistentes a la marcha del orgullo Gay acaecida el día sábado 5 de Noviembre de 2011.

Resultando necesario definir qué individuos serán considerados como informantes para la confección de este trabajo, que tiene la intención de utilizar un lenguaje que permita delimitar a los diferentes actores que forman parte y así brindar las características distintivas de cada uno de ellos.

Se tomará como concepto de Sexo: *“la clasificación cultural binaria (macho-hembra / hombre-mujer) de las personas y otros seres vivos de acuerdo a criterios genéticos, biológicos, físicos y fisiológicos.*

Debe observarse, sin embargo, que los cromosomas, las hormonas, las gónadas, las estructuras sexuales internas y los genitales externos, presentan una diversidad mucho mayor de lo que se cree.”

Como Genero se entenderá: *“la Construcción social (papeles, roles, comportamientos, caracteres, vestimenta y otros usos y costumbres) que puede corresponder a una asignación sexual normativa (varón/mujer) o a otro tipo de construcción social no reglada.*

Orientación Sexual será: *“la capacidad de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Según esta atracción esté dirigida a personas de un género diferente o igual al propio, o a ambos, se habla de hétero, homo o bisexualidad.”*

Será identidad de género: *“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. No debe confundirse con la orientación sexual, de la que es independiente, puesto que las personas trans pueden ser hétero, homo o bisexuales.”*

Se entenderá a la expresión de género como: *“La exteriorización de la identidad de género de una persona, incluyendo la expresión de la identidad o la personalidad mediante el lenguaje, la apariencia y el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección del propio nombre, etc.”*

Como Trans se entenderá: *“Expresión genérica que engloba a travestis, transexuales y transgéneros. Debe tenerse en cuenta que estas categorías no son completamente excluyentes y que por diferentes motivos su significado varía entre países, incluso entre hispanohablantes.”*

Por Travesti: *“En general, persona a la cual le fue asignada una identificación sexual masculina al nacer, pero que construye su identidad de género según diferentes expresiones de femineidad, incluyendo en muchos casos modificaciones corporales a*

partir de prótesis, hormonas, siliconas, etc., aunque, en general, sin una correspondencia femenina en lo genital.”

Por Transexual se entenderá: *“Persona que construye una identidad de género (sentimientos, actitudes, comportamientos, vestimenta, entre otros aspectos) diferente a la que le fue asignada en su nacimiento. En muchas oportunidades requieren para la construcción corporal de su identidad tratamientos hormonales y/o quirúrgicos incluyendo intervenciones de reconstrucción genital.”*

Transgénero será: *“Aquella Persona cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde necesariamente con el género asignado al nacer, sin que esto implique la necesidad de cirugías de reasignación u otras intervenciones de modificación corporal. En algunos casos, no se identifican con ninguno de los géneros convencionales (masculino y femenino).”*

Por intersex/intersexual se entiende a: *“Aquella Persona cuyo cuerpo sexuado (sus cromosomas, gónadas, órganos reproductivos y/o genitales) no encuadra dentro de los estándares sexuales masculinos ni femeninos que constituyen normativamente la diferencia sexual promedio. Tradicionalmente se ha utilizado el término «hermafrodita», hoy desaconsejado.”*

Por Homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia: *“Se hace referencia a una percepción o mirada deliberada individual, grupal o social que expresa una visión intensamente negativa acerca de gays, lesbianas, trans y bisexuales. Sin embargo, se desaconseja el uso de estas expresiones, ya que tales «fobias» podrían ser interpretadas como una enfermedad, lo que eximiría de responsabilidad a quien discrimina.”¹*

I. Problema de investigación.-

Nos resulta interesante observar porque en el marco del proyecto de ley, se sigue sosteniendo el binomio Hombre-Mujer, quedando fuera de esa clasificación toda aquella persona que no se identifique con ninguna de esas clasificaciones, Conforme al no abordamiento del proyecto unificado del LIG EXPTE. 7243-D-2010; 7644-D-2010; 8126-D-2010² surgiendo como interrogantes:

.¿Qué sucede con las demandas del colectivo Trans, el cual no se identifica con el binomio hombre-mujer sostenido por el citado proyecto?

.¿Qué sucede con aquellas personas que no se identifican con el género mujer ni con el género hombre?

.¿Es una solución a esta problemática la creación de un 3er genero? ¿Alcanzaría?

.¿Cuántos géneros podrían llegar a existir?

Por lo que, resulta interesante analizar las opiniones y fundamentos de estas personas que aun con la posible sanción de una ley de Identidad de Género se verían excluidas de acceder a su identidad, entendida ella como se la ha determinado al comienzo de este trabajo.

¹ <http://www.lgbt.org.ar/>

² <http://frentenacionaleydeidentidad.blogspot.com/2011/11/proyecto-unificado-de-lig.html>

Por otra parte, al entender que el derecho a la identidad es parte esencial del derecho humano, que se encuentra como tal en cabeza de la sociedad, resultaría interesante considerar como el reconocimiento de este tipo de derecho genera una mayor inclusión social, tomando en cuenta las opiniones no sólo de las personas desafectadas de la terminología, sino también de toda persona que bregue por el reconocimiento de sus derechos a ejercer la sexualidad, entendida esta como manifestación de la identidad personal, de forma libre, buscando determinar la conveniencia o no de la injerencia estatal.

Desde esta perspectiva, se busca también reconocer la existencia de distintas líneas de pensamiento, tratando de verificar si se encuentran en paralelo dos concepciones diferenciadas por sus fuentes, creyendo que por un lado podría existir un interés doctrinario o científico, encarado por la norma y las distintas escuelas del saber -al que denominaremos interés político-, y por el otro un interés ontico-ontológico, de quien en el devenir de sus necesidades y las problemáticas diarias, lo que busca es palear su vulneración a derechos que le deberían ser propios constitucionalmente como el derecho a la igualdad, tanto real (práctica, y palpable en el derecho a una vivienda, salud y trabajo dignos, entre otros), como ante la ley (discriminación en el acceso al goce de ciertos derechos, como por ejemplo la adopción).

Por lo expuesto, resulta importante realizar este análisis sobre los intereses humanos de tipo esencial, como una indagación empírica acerca de qué tipo de intereses protege de hecho una determinada sociedad políticamente organizada. Entendiendo que un interés califica como derecho cuando un sistema legal efectivo lo trata como tal utilizando recursos colectivos para defenderlo.

Así, entendemos que dentro del marco legal Argentino se estaría protegiendo el derecho a la identidad de género pero, acotado a la circunscripción del binomio clásico, a saber, hombre-mujer.

En este marco de ideas, la ley deja sin delimitar el concepto de género, por cuanto define a la identidad de género como "...la vivencia interna e individual del genero tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo..."³ de lo cual se desprende que se sigue sosteniendo al género posible, como al género binario, remitiéndose a los sexos de nacimiento (hombre o mujer), como condición biológica genital, excluyendo por tal de esta clasificación a personas que pudieran nacer, por ejemplo, con ambos sexos (materialmente distinto a la definición), o que simplemente no se reconocen como ninguno de ellos (conceptualmente distinto, por la percepción personal, que no necesariamente distingue entre los dos sexos normados).

."¿Podría el proyecto de ley tal como se encuentra redactado al sancionarse ser un instrumento de cambio efectivo de la estructura socio-jurídica en el marco de los reclamos del colectivo Gay - Lésbico - Tras?"

.Qué más se necesita para generar el cambio social?

³ <http://frentenacionaleydeidentidad.blogspot.com/2011/11/proyecto-unificado-de-lig.html> - Art. 1, Art 2.-

.La norma vista como un disparador ante la falta de cambio social, VS El cambio social como realidad que precede a la norma y es su razón de ser por cuanto ésta sólo viene a reconocer derechos.

II. Dimensión espacial.-

La marcha del orgullo Gay que tuvo lugar el día 5 de Noviembre de 2011.

III. Dimensión temporal.-

Enfoque diacrónico/longitudinal. El corte que se realiza para el desarrollo del trabajo es el mismo día de la marcha, las demandas allí realizadas y las posturas allí sostenidas.

IV. Unidad de análisis.-

Colectivo Gay, Lésbico, Trans, Héteros y demás asistentes a la marcha antes mencionada.

V. Objetivos.-

El estudio planteado es exploratorio, por tratarse de un tema nuevo con poco abordaje científico, donde de la investigación previa a la construcción del presente hemos descubierto que a este acotado objeto, espacio y unidad no hay sondeos realizados, encontrándose aún en la etapa de debate a nivel social por parte de los medios de comunicación, pero no un estudio científicos al respecto.

VI. Elección de técnicas cualitativas.-

a.- Observación indirecta no controlada participante

Respecto de la Observación, la intención es entrar directamente al campo, para mejorar la comprensión del escenario.

b.- Entrevista

Fundamentación de la elección de dicha técnica:

Obtener valoraciones, opiniones y justificaciones para entender los fundamentos que llevaron a la creación de los diferentes reclamos.

c.- Informantes

En este aspecto se aplicará la estrategia del muestreo teórico, entendido este como el procedimiento mediante el cual los investigadores seleccionan conscientemente aquellos casos adicionales, buscando el potencial desarrollo del entendimiento y su amplitud, utilizada en este caso para seleccionar las personas a entrevistar. (Glaser y Strauss, 1967).

Siguiendo esta línea, lo importante es el potencial contenido obtenido de las encuestas realizadas y no el número de “casos” estudiados, en cuanto aporten una comprensión teórica sobre la vida social de la unidad de análisis. (S.J. Taylor y R. Bogdan, Introducción a los métodos cualitativos de investigación, Ed. Paidós)

Por dicha razón la selección de informantes en esta etapa estará determinada por la necesidad de encontrar informantes instruidos en distintos puntos relevantes para

explorar los diferentes factores que influyen en el comportamiento de diferentes sectores de la sociedad, y como estos son percibidos por otros actores que conforman los diferentes grupos de pertenencia.

Siguiendo esta línea se hará uso de la técnica de la “bola de nieve” para que alguno de los informantes a los que podamos tener acceso, nos permitan llegar a otros a los cuales no podemos acceder directamente. (S.J. Taylor y R. Bogdan, Introducción a los métodos cualitativos de investigación, Ed. Paidós)

- Activistas.
- Voceros/Autoridades de las diferentes organizaciones.

VII. Finalidad.-

.Es menester mencionar que éste trabajo de investigación busca –como fin inmediato- explorar acerca de los factores sociales y culturales que inciden en el comportamiento de las personas.

.Analizar el impacto que tuvo la normativización en los comportamientos y derechos en ese ámbito empírico del desarrollo de cada persona en la vivencia de su identidad, la cual existe independientemente de que exista una norma que así lo establezca.

.Formular -como fin mediato- las recomendaciones que se consideren pertinentes a la hora de tratar un próximo proyecto de ley, más inclusivo.

Factores y Condiciones.-

Necesidades Sociales, Expectativas y Acciones Individuales.-

Teniendo en cuenta el objeto que persigue este proyecto de investigación es importante entender cuál es el alcance que tiene el control social y a que se refiere. Razón por la cual nos parece oportuno definirlo como “...una amplia gama de normas sociales que prescriben conductas y que, al apartarse de ellas, trae aparejada sanciones; una de estas normas es la jurídica...”⁴

Esto es consecuente con entender que resulta necesario seguir pautas que mantengan un orden en la sociedad, y a su vez esta sociedad tiene valores según los cuales determina su orden normativo.

En este orden de ideas se debería ir en busca de un control social de tipo persuasivo que lleve a los hombres (terminología de clara connotación paternalista, utilizada para definir a la especie) a adaptarse y conformarse de acuerdo con los nuevos comportamientos que surgen en la sociedad y no un control social de tipo coactivo, ya que este último puede no lograr el objetivo final que busca la naturalización de prácticas y comportamientos que involucran a colectivos que hasta el momento se encontraban excluidos. La contracara en este tipo de control es que al involucrar al estado como garante de los derechos reconocidos por el sistema normativo, se brinda una herramienta para acceder a su reclamo.

⁴ Gerlero Mario, Introducción a la Sociología Jurídica, Ginberg Libros Jurídicos, Bs. As. 2006 – Pág. 167 y S.S.-

Todo ello, sin dejar de tener en cuenta que las normas no determinan el comportamiento de los actores sometidos a ellas, es decir, que el comportamiento existe, más allá de que se encuentre o no regulado normativamente, pero la clave se encuentra en el hecho de que si optamos por la normativización de las conductas y comportamientos, dicha norma sea eficaz, entendida como eficaz la norma que refleja los comportamientos humanos y facilita la coexistencia de los unos con los otros donde las mayorías no excluyan a las minorías, siendo allí donde cobra relevancia la idea del conflicto como medio de tensión y ajuste de los cambios sociales.

Asimismo, consideramos que resulta importante partir desde la base misma de que, cuando hablamos de sociedad, no nos estamos refiriendo a un concepto estanco, sino a su antítesis; una sociedad que es la suma y el reflejo de lo que cada uno de sus componentes es individualmente, determinando por ello sus características de acuerdo a los agentes que la componen. Dichos agentes al no ser estancos -tanto con respecto a sí mismos en la evolución del tiempo, como ante otros agentes, y a su vez a las diferentes relaciones que esos elementos en constante cambio van creando-, van produciendo una estructura social, que como toda estructura conforme a ideologías, se encuentra sujeta a cambios.

Por ello, *“...El cambio social, sociológicamente relevante, se reconoce cuando los hábitos sociales de la persona (control interno) y/o las pautas sociales de la situación (controles externos), que han emergido de los procesos sociales, se imponen inexorablemente, es decir, cuando tienen el poder de imponerse sin producir reacciones de los controles internos (sentido de responsabilidad) o externos (ridículo, exclusión, costumbre, ley). Entonces y solo entonces, estamos en presencia de un cambio social sociológicamente relevante”*⁵

Otro punto fuerte donde apoyar el cambio social es la sociabilización, que es el proceso mediante el cual el individuo se nutre de los valores y normas brindados por la sociedad que lo antecede.

La clave para que los actores que son objeto de este trabajo logren sus objetivos tienen que ver con esta idea de socialización-aceptación y con la idea de que a través de un control social persuasivo el cambio puede ser sostenible e incorporado por toda la sociedad, no agotándose en el simple reconocimiento de algo que resulte imposible ser llevado a la práctica sino va de la mano de lo social-

Es por esta razón que no se debe descuidar el valor empírico de los comportamientos en cuanto al fin que se pretende para lograr el cambio sostenido y el reconocimiento de las minorías en el contexto social.

I. Factores.-

“Los factores de cambio son fuerzas o mecanismos, materiales (demográficos, técnicos, económicos) o ideales (normativos, culturales, ideológicos) que originan el cambio.

Los factores de cambio no se pueden aislar y tratar como si fueran causas únicas suficientes para producir el inicio del proceso.

Existen causas, divergentes o asimiles, que pueden producir una situación de cambio social y estas son:

⁵ Gerlero Mario, Introducción a la Sociología Jurídica, Ginberg Libros Jurídicos, Bs. As. 2006 – Pág. 175.-

.Invención: entendida como la variación creativa que pone en combinación dos o más elementos que ya existían en una estructura.

.Difusión: referida a la introducción de una modificación de comportamientos tomados de otras culturas”.

Conforme a lo antes expuesto los factores que podemos determinar en nuestro trabajo conforme a nuestra unidad de análisis son:

La propia familia, entendida esta como “familia normal” dentro del concepto social actual de familia, donde un gay, una lesbiana, una trans, un intersexual o un/a bisexual parece quedar fuera por no encuadrar dentro del estereotipo “normal” de mujer o varón.

Siendo el primer ámbito en donde se discrimina a estos actores la propia familia, donde el primer abandono que sufren -ya sea por enfrentamiento o expulsión-, el primer desarraigo, y cuestionamiento a sus deseos y condiciones, del derecho a poder elegir libremente y crear con ello su propia identidad personal, entendida ésta no como la inculcada o seguida por fuerzas culturales, cuasi mecánicas, sino bajo un proceso de refutación constante de lo establecido y posterior elección de los términos propios con los cuales “el ser” desea redefinir su existencia a partir de la propia percepción mundana de los “deber ser” existentes.

Posterior a la familia, y en consecuencia a la pérdida de dicha contención, el sistema educativo actúa como segundo expulsor, donde al imposibilitarle el acceso a la educación también se le imposibilita -o se le dificulta - una posterior reinserción en la sociedad.

Como consecuencia inmediata de ello se produce la limitación al acceso laboral que se vincula directamente con la discriminación que estos grupos sociales sufren, algunos más que otros, siendo el colectivo trans el mayor perjudicado, reduciendo las posibilidades de tener un proyecto profesional, lo cual limita a muchos de estos actores a desarrollar trabajos -de entender que pueden ser así considerados- de tipo sexual, mercado donde existe una constante exposición tanto física como psíquica a condiciones extremas que en muchas ocasiones ponen en peligro la salud y la propia vida. Así, los “más afortunados”, que no ingresan o logran salir –los menos- de este mercado, se insertan en empleos mal remunerados, acotados a rubros específicos donde por sus características son más aceptados, todos ellos o al menos en un muy alto porcentaje no reglados.

Donde, a su vez, esta no regulación sigue acarreando exclusión de otros ámbitos; hasta aquí con la familia la educación, con la educación un trabajo digno, sin trabajo “en blanco” se coarta el acceso a un sistema de asistencia médica y a la previsión social jubilatoria.

Sumado a ello, no se puede dejar de mencionar que la escases de recursos que suministra este tipo de trabajos no permite el acceso a la vivienda digna, encontrando aquí otra vulneración a los derechos esenciales de la persona reconocidos por nuestra Constitución Nacional, generando todo ello la exclusión social y la inmediata consecuencia que es la marginalidad.

Esta expulsión, entendemos que no se produce sólo ante los ojos “del otro”, sino del mismo individuo, el cual crea de sí mismo una imagen negativa y victimizante que traba su escasa posibilidad de revertir el círculo vicioso dentro del cual se encuentra inmerso, del cual no se puede salir sin, no sólo la constante lucha personal, sino también la aceptación social que se reclama -y de la cual necesitamos diferenciar la mera tolerancia-.

II. Condiciones.-

Las condiciones de cambio implican las circunstancias en que es probable que una situación de cambio social se produzca. Las condiciones del cambio son aquel estado de cosas que posibilitan la acción causal de un factor (a diferencia del mecanismo que es un medio).

Existen diversas condiciones generales en las que suele darse el proceso de cambio social:

- .a) Se suele atender a las (nuevas) necesidades reconocidas por la gente;*
- .b) La necesidad debe estar íntimamente ligada con las disposiciones para el cambio, las actitudes de expectación y de previsión que tienen las personas;*
- .c) El caudal acumulado de conocimiento (esto depende tanto de la cantidad como de la calidad de conocimientos disponibles);*
- .d) El tipo de valores dominantes que existen en la estructura y la actitud u orientación general de la gente frente a ellos; y*
- .e) El grado de complejidad.*

De todo el material obtenido, de la interacción humana que ha surgido, podemos deducir principalmente que existe un fenómeno que ya forma parte de la realidad, existen personas que están quedando excluidas de un sistema por no ser consideradas, por ser discriminadas desde su propio entorno por tener otros gustos, por sentir que su realidad biológica no se ve reflejada en su sentir emocional y psicológico, y hay algo que ha sido un denominador común a lo largo de este trabajo y que tiene que ver con el sentir de estas personas, con la imposibilidad que tienen de poder desarrollarse desde su propia identidad en tanto y en cuanto no se están reconociendo sus necesidades, su condición de tal. Hablamos de la existencia de parejas del mismo sexo, de dos personas que se consideran ambas madres de un mismo niño o ambos padres de un mismo niño, hablamos de personas que sienten que su capacidad de amar y de criar a menores no está determinada por su gusto sexual, ni por su orientación sexual, ni por su sexo biológico ni por su sexo psicológico.

Y todas estas necesidades han encauzado una lucha que tiene que ver con el reconocimiento de estas condiciones de personas más allá del resto de las características que pueden definir a cada colectivo que conforma a la sociedad.

Este fenómeno no es nuevo y está buscando redefinir los valores de la sociedad, la definición de familia, la definición de pareja, la definición de la identidad, buscando un espacio donde solo importe la capacidad de la persona para el rol que tiene que enfrentar. Sin dudas es una tarea difícil y compleja y así lo manifiestan las diferentes personas entrevistadas, pero este movimiento parece haber comenzado para perdurar y modificar a la sociedad, volviéndola más tolerante.

Técnicas Cualitativas:

Entrevistas:

Partiendo de la premisa que *las normas jurídicas no eliminan la costumbre ni el uso y que tampoco las pueden controlar, porque no suelen contar con fuerza necesaria para*

condicionar el convencimiento opuesto y cotidiano de las personas⁶. Es decir, que muchas veces se acatan superficialmente las leyes pero las costumbres actúan subterráneamente en la mente⁷, buscamos opiniones que con miras al futuro nos orienten sobre la factibilidad o no de la ley de identidad de género ante el hecho puntual de la posible adecuación o no del binomio hombre mujer, a la realidad imperante sobre todo en el colectivo trans.

Entrevista 1

Esta entrevista tuvo lugar físico en las inmediaciones de la plaza de mayo, más exactamente frente a las puertas del Banco Central.

La misma fue realizada a 3 integrantes (Geraldine, Julieta y Gabriel) de 4 Ambientes, sociedad de jóvenes actores y escritores, dedicados a realizar series a transmitirse mediante la web sobre temáticas relacionadas a las problemática gay/lésbicas y la difícil transición de la salida del Closet.

Puntualmente nos parece muy importante resaltar lo contestado por la entrevistada Geraldine, ante la pregunta qué opinión le merecía la creación normativa de un tercer género, quien dijo *“tercero cuarto y lo que hagan falta...la idea no es llegar a una rotulación de hombre-mujer y los otros, eso tampoco. Yo creo que deberían de tener lugar los nombres que existen de hecho (denominaciones), y que las organizaciones defiendan su existencia pero NO tercero como ‘lo otro’, hacer un tercer género es volver a caer en la misma realidad que hoy día tenemos. De hecho hoy en día hay organizaciones que plantean más de veinte géneros, digo, no es algo nuevo lo que se está planteando, me parece que esto lo único que vendría a hacer es legitimar una situaciones que ya existe en el seno de la sociedad, que es tangible, que se ve, ser percibe y ya no se puede hacer la vista al costado, se debe dar solución y crear una norma que les de respuesta...”*.

Ante la pregunta de si la sanción de una ley de identidad de género impactara en la sociedad para generar un cambio, la entrevistada Julieta respondió *“...” yo creo que sí, pero como dice el refrán del dicho al hecho siempre hay un gran trecho, es un punto, digo...sin esto es como que se complicaría, no sé si puntualmente es un punto de partida o no, pero claramente es una herramienta más para ayudar, ojala que se pueda concretar en la realidad y que se aplique que en definitivamente es lo más importante, porque si hay ley pero nadie le da bola no sirve de nada y no va a ver ningún cambio que es lo que en definitiva los que estamos acá queremos”*.

Entrevista 2

Esta entrevista tuvo lugar físico en las inmediaciones de la plaza de mayo, más exactamente en la intersección de las calles Bolívar y Diagonal Norte.

La misma fue realizada a Susana, miembro integrante de La Casa del Encuentro, Feminismo Popular.

⁶ Gerlero Mario, Introducción a la Sociología Jurídica, Ginberg Libros Jurídicos, Bs. As. 2006 – Pág. 171.-

⁷ Gerlero Mario, Introducción a la Sociología Jurídica, Ginberg Libros Jurídicos, Bs. As. 2006 – Pág. 172.-

Nos parece dable destacar las respuestas que Susana tuvo ante las preguntas realizadas en base a la visión a futuro que tenía sobre la posible sanción de la Ley de Identidad de Género...*"ante todo me parece que se debe analizar la unificación de los proyectos, los cuales son muchos y viste que mucho escrito sobre lo mismo sin sentarse a hablar después solo sirve para armar mas quilombo, mucho grito y nadie termina haciendo nada....pregunta: y de lograr la unificación del proyecto, y después que se sancione la ley, vos crees que se va a dar un cambio social?..." Yo creo que va a comenzar a cambiar la cabeza de la gente y ahí recién podemos empezar a hablar que va a empezar un cambio, lo que tiene que cambiar es que cada uno sea lo que siente ser y que nadie te mire como una loca o un loco de cuarta por eso. Todavía hoy te gritan puto o torta o degenerado en la calle si te ven alejado de lo que la sociedad ve como normal, y eso es un asco. Si la ley logra cambiar eso, después se puede lograr todo... Pregunta: y vos que crees respecto de la posible creación de un tercer genero fuera del que ya existe Hombre-Mujer..." la verdad creo que no debería de existir genero, que todos seamos personas y fue, más simple más claro, como la propaganda, -risas-."*

Entrevista 3

Esta entrevista tuvo lugar físico en las inmediaciones de la plaza de mayo, más exactamente frente a las puertas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entrada calle Hipólito Irigoyen.

La misma fue realizada a Emiliano, miembro integrante de Docentes por la Diversidad, que son un grupo de profesionales de la Educación enmarcados dentro del sindicato de la Unión de Trabajadores de la Educación UTE CETERA. Estos docentes trabajan en conjunto con asociaciones civiles entre ellas Todas las Voces y 100% diversidad y derechos.

Ante la pregunta la pregunta de la consideración que tenía sobre los diferentes proyectos de ley de identidad de género, nos responde...*"mira yo tengo claramente mis consideraciones al respecto, y la verdad que para que lo entiendan prefiero empezar contando el proyecto que tenemos nosotros que se llama escuelas libres de discriminación, lo que hacemos es ir a escuelas que nos convocan y trabajamos con la conducción de la institución y la comunidad de la escuela, hablamos con los alumnos, las alumnas en relación a la problemática de discriminación de esa comunidad en particular, a partir de eso lo que hacemos es pensar y elaborar estrategias de acción en conjunto con los docentes de la escuela, nosotros no le bajamos a los docentes una receta de cómo tienen que resolver las distintas situaciones, sino que los acompañamos y los asesoramos dentro de nuestra posibilidad para poner en revisión estas prácticas y poder tener mejores prácticas para esa institución y que se convierta en una escuela libre de discriminación....creemos que el contexto social, cultural que empieza a crecer debe de contemplar e impartir a los alumnos la diversidad en toda su expresión, que no está mal hablar de lesbianas, gays o trans, lograr desde los niños una mayor comprensión de estas realidades para que ellos no discriminen y sanando la sociedad desde los más chicos, no daría el camino y clave para una sociedad más comprensiva e inclusiva."*

Entrevista 4

Esta entrevista tuvo lugar físico en las inmediaciones de la plaza de mayo, más exactamente frente a las puertas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entrada calle Hipólito Irigoyen.

La misma fue realizada a Jorge, militante de la agrupación política La Campora Diversidad. Ante la pregunta sobre el porqué de sus asistencia a la marcha, a lo que responde...*"porque al ser peronista uno siempre esta tratando de luchar por la igualdad y por la inclusión, y la ley de identidad de género va a hacer eso, va a incluir a un montón de chicos y chicas trans que hoy están por fuera del sistema laboral, y entonces incluirlos y que a través de tener un documento que muestre quien es realmente puedan ser parte de lo que hoy no son, para que de alguna forma hoy las chicas que tienen un nombre biológico en el documento quedan por fuera del sistema, quedándoles como única opción prostituirse, alejarlas de eso es darle otra oportunidad, abriéndoles más oportunidades para que puedan elegir que quieren hacer, como quieren trabajar, de que quieren trabajar y no que la única opción sea la calle"...Pregunta: y vos que crees que será el cambio que la ley busca lograr?..."*ni más ni menos que esto que te digo, que todos tengan las mismas posibilidades de trabajo, que todos puedan desarrollar su vida con dignidad, sin tener que apelar a la prostitución que baja tanto a las personas y que las degrada, mismo que puedan formar un ámbito sano de amigos, de familia sin tanta discriminación y sin tener que esconderse de nadie".

Entrevista 5

Esta entrevista tuvo lugar físico en las inmediaciones de la plaza de mayo, más exactamente frente a las puertas de la Cátedra del Buenos Aires, en el parador de Mateada por la Diversidad.

La misma fue realizada a Carolina de A.T.A, quien ante la pregunta de qué significa para ella la marcha, responde...*"yo creo que la marcha es una forma de manifestarnos todos y todas y reflejar en la gente la diversidad, a raíz de la aprobación del matrimonio igualitario y ahora muy pronto vamos a tener la ley de identidad de género creo que en el caso de las mujeres y los hombres trans va a mejorar nuestra calidad de vida, no va a cambiar quizás la discriminación ni el estigma que tenemos pero creo que esta en cada uno y cada una demostrarle a la sociedad que somos personas que vivimos como cualquiera, que sentimos, que tenemos sentimientos, que sabemos reír que sabemos llorar, como un ser humanos más.....se han realizado amparos , se han entregado algunos DNI vía judicial, pero bueno esta ley es para que se haga vía administrativa, solamente cambia el nombre y el género y bueno es lo que estamos luchando y creo que necesitamos el reconocimiento por las diferentes exclusiones que vivimos desde el seno familiar, que es la primera exclusión que tenemos donde somos expulsadas o nos vamos también de nuestros hogares porque no nos sentimos cómodas y hasta también migramos de nuestras ciudades a otros lugares como provincia de Buenos Aires, Capital y todo y creemos que vamos a encontrar un mundo mejor y en realidad nos encontramos sin opciones, muchas de nosotras tenemos que ejercer el trabajo sexual , que al no tener alternativas es lo único que tenemos para sobrevivir y después las exclusiones en el trabajo que cuando vas a buscar un trabajo ese hombre que te dice...o dueño de un negocio que te dice que no te va a dar un trabajo porque qué se yo...no tiene cupo o te*

pide el curriculum y cuando no terminas de salir del local lo tiro al tacho de basura, ese mismo hombre a la noche te consume entiendes? Y en la salud también, hay muchas compañeras que a raíz de querer feminizar su cuerpo y tener la imagen que el espejo no refleja, eee muchas de nosotras, tenemos alta ingesta de hormonas, nos hormoneamos, nosotras mismas por el boca a boca inyéctate esto, tomas eso que te van a crecer, vas a estar más femenina y un montón de cosas y también, las infiltraciones de silicona que también hay grandes consecuencias y mira vos fijate que las chicas tienen un promedio de vida de 35 años y también obvio por los abusos policiales físicos y psicológicos, el maltrato, la persecución de los mismos clientes, los riesgos de estar paradas a altas horas de la noche en un lugar no? Y también las infecciones de transmisión sexual.”

Ante la pregunta de qué opinión le merecía la posible creación normativa de un tercer género, Carolina responde... *”yo creo que poner un tercer género sería, a mi criterio, sería armar guetos, me entiendes? – intervención de un compañero de Carolina que escuchaba la entrevista mientras la realizábamos “no existe un tercer género, no hay un tercer género” – Claro, no existe, es decir yo soy Carolina, yo me construí en el género femenino y yo me siento Carolina y No el nombre que dice mi documento, yo estoy cansada de ser solamente un número de DNI y que cuando voy a un hospital público me llamen por alto parlante con el nombre que me pusieron mis padres al nacer, que yo los respeto bueno, pero yo soy Carolina acá y en cualquier lugar”.*

Entrevista 6

Esta entrevista tuvo lugar en la Plaza de Mayo, más exactamente a metros de la Pirámide de Mayo.

La misma fue realizada a Mariano, quien ante la pregunta sobre qué opina sobre los géneros, esgrimió: *“mirá... yo me identifico con el género masculino, porque el hecho de que sea homosexual no me hace menos hombre... hay hombres que se dicen heterosexuales y hasta tienen esposa e hijos y de pronto los ves saliendo con hombres. Con esto te quiero decir que los gustos sexuales no hacen al género de una persona.”*

Ante la pregunta sobre cuántos géneros reconoce, expuso: *“mirá... para mí existen tantos como las personas quieran. No creo que esté bien reconocer sólo los géneros masculino, femenino, trans, etc.... más que nada porque de pronto te puede aparecer una persona que no se siente cómoda con ninguno de ellos y la dejás afuera. Por eso me parece que no debería limitarse a un número determinado.”*

Ante tal respuesta, se le preguntó qué le parecería mejor: que cada uno elija su género o que directamente no exista el género en los documentos de identidad, y respondió: *...creo que lo mejor sería lo último... me parece que si en el documento no dice el género de la persona sería mejor para todos y todas, pero la ley debería permitir que cada uno elija cómo llamarse si no se siente a gusto con el nombre que eligieron sus padres... si naciste con pito y te pusieron Jorge y después creces y te querés llamar... no sé... Evelyn... es cosa tuya...”*

Entrevista 7

Esta entrevista tuvo lugar en la Plaza de Mayo, más exactamente a metros de la boca del subterráneo.

La misma fue realizada a una travesti de nombre Leonela, quien ante la pregunta relacionada con su opinión respecto del Proyecto de Identidad de Género, contestó “... yo pienso que está bien que cada uno pueda elegir a qué género pertenecer y que pueda cambiar el nombre del documento... yo por ejemplo me llamo Leonela hace 9 años, todo el mundo me conoce como Leonela, pero mi DNI dice otro nombre... un nombre de varón.”

Ante la pregunta sobre en qué lugares esa situación suele traerle más problemas, expuso: “y... salvo esta última votación, en todas las anteriores cuando iba a votar tenía que ponerme ropa de hombre para que la gente no me esté diciendo a cada rato que esa mesa era de hombres y que capaz que me había equivocado... creo que esa situación era la que más me jodía... igual hay un montón de momentos en los que a una la hacen sentir como de otro planeta... como que siempre vas por la vida cargando una mochila de piedras que vos no elegiste llevar... qué se yo... como cuando vas a comprar ropa o a hacer un trámite cualquiera y te piden el documento... tenés que andar dando explicaciones... un garrón...”

Al preguntarle si creía que el Poder Ejecutivo (la Presidenta Cristina) iba a apoyar el proyecto, dijo: “... ¡Sí, de una...! No tengo dudas que Cristina va a apoyar esta Ley como apoyó la del Matrimonio Igualitario...”

Entrevista 8

Esta entrevista tuvo lugar en las inmediaciones del Cabildo.

La misma fue realizada a Jorge, quien al preguntarle si creía que el Proyecto de Ley de Identidad de Género iba a ser aprobado por el Congreso Nacional, contestó “... yo pienso que sí... bah... estoy seguro que sí... más que nada porque hay determinadas cosas que salieron a la luz y se volvieron obvias, como el hecho de que en algunos países del mundo las personas que nacieron con genitales diferentes a como se sienten en su interior, se les reconoce el derecho de poder cambiar de género, de poder elegir el género con el que se sienten cómodos... y creo que este país dio su primer gran paso con la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario y creo que el siguiente paso tiene que ser esta Ley (de Identidad de Género)”. Los paréntesis son nuestros.

Pregunta: ¿Vos creés que esta marcha puede influir en la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario? Respondió: “Seguro... esta marcha influye mucho... No sólo en los políticos, sino también en la gente... Si te pones a ver, hace algunos años la gente se hubiera indignado con una marcha como ésta, como habrá pasado en la primera... pero como verás, la gente como que se acostumbró... ya prácticamente nadie mira con asombro a una travesti o a dos chicas o dos chicos de la mano... por eso creo que esta marcha sirve para hacernos conocer, para hacernos oír y para lograr este tipo de cosas...”

Entrevista 9

Ésta entrevista tuvo lugar físico en el stand de “Espacio para la memoria” situado en medio de la Plaza de Mayo.

Allí Alex Freyre y José María Di Bello -los protagonistas del primer matrimonio gay no sólo de la argentina sino del cono sur- compartieron con nosotros sus ideas y experiencias.

Ante nuestra primera pregunta que abarcaba el por qué de la marcha para cada uno, respondió primero José María diciendo: *“Es por un lado un momento de festejo, pero sin olvidar que es una marcha política... no? Eso lo sabemos... y es de reclamo, es la manera que tenemos las personas de diversidad sexual de expresarnos. Ésta marcha particularmente es un reconocimiento y un festejo sobre la conquista del matrimonio igualitario, y es un ir por más y reclamar la Ley de identidad de género, la cual es una ley incluso más urgente que la de matrimonio. Ya que si bien simbólicamente el matrimonio igualitario era una ley más fuerte por el concepto y la ruptura a las tradiciones que reconozcan el derecho a la igualdad, creemos que la ley de identidad de género es fundamental porque las chicas trans incluso hoy en democracia siguen siendo perseguidas, torturadas, sin poder gozar a un acceso digno a la salud, a la vivienda, ni a la educación, ni... yo que sé... un montón de cosas que sólo lo sabe quien lo sufre o lo estudia, son uno de los sectores más marginados socialmente.”*

Axel continúa respondiendo que *“A la vez en esta marcha se suma el reclamo por el reconocimiento de nuestras familias, que surge de la ley del matrimonio, para aquellas familias que previo al reconocimiento del matrimonio ya hayan tenido un hijo y no tienen hoy la posibilidad de que ese hijo sea hoy reconocido bajo el nombre de las dos, que tenga la tutela de ambas o ambos. Esto sumado a muchos otros reclamos, aprovechando que hoy son posibles por el contexto político que tenemos.*

Como por ejemplo la modificación de la ley de educación en todas nuestras escuelas, donde se deje de enseñar el machismo, que es algo que tenemos arraigado tanto hombres como mujeres, esos conceptos de qué hace el hombre y cuáles son las actividades de la mujer, en todo ehh.. no sé, pensá en las oraciones “mi mamá me mima, mi papá trabaja” ¿qué?, estamos todos locos si a nuestros chicos les seguimos enseñando eso!! Se hizo una campaña grande durante las elecciones y pusimos en todos los colegios donde habían urnas fotos y carteles con una fuerte crítica, y esto pasó en nuestra argentina de hoy, ahora!!, hubiese sido impensado hace algunos años.”

Ante la pregunta de ¿qué se le querría inculcar a nuestras generaciones futuras?, José María respondió *“una educación sexual integral, ampliarles los conceptos, ampliarles la cabeza! que familia puede ser papá-mamá, mamá-mamá, papá-papá, yo que sé, lo que cada uno quiera! ... que mamá hace mucho más que estar en casa, que papá no es el único que trabaja, que el machismo es un pura cobardía, que no se va a eliminar de nuestras cabezas tan fácil, pero que al menos seamos conscientes de eso, es un estereotipo que no nos permite conectarnos con lo que realmente somos, con las emociones propias ni con el otro...”*

Ehhh “a ver, cómo te explico, venimos de hacer un acto junto a las fuerzas armadas, hicimos otro junto con la ministra y las fuerzas de seguridad, estábamos junto al servicio

penitenciario federal, es algo que era impensado antes, estos proyectos miran para adelante, para que dentro de 15 o 20 años tengamos esos niños como protagonistas sociales, y sean hombres y mujeres que se educaron entendiendo la igualdad y la libertad que tiene que haber en estas cosas, que es necesario que las haya para que seamos una mejor sociedad, menos discriminativa.”

Ante esto, les preguntamos ¿cómo veían a futuro? ¿Si era posible un retroceso o los logros ya estaban perpetuados? A lo que respondió rápidamente José María: *“Noo, basta de miedo social, basta de generar pánicos! qué te lo avala?? el 51 % de los votos electorales nos confirman que no es posible un retroceso... el 51 % te cabe alguna duda??”*

Queríamos creer o confiar en que no... pero yo que sé... de lo expuesto, para vos (José María) ¿qué acaecía primero, si el cambio social y en base a él se creaba la norma, o si la norma también generaba cambios?, a lo que respondió que *“lo pensemos como una especie de discriminación positiva para ir en contra de la propia discriminación, casi como el cupo femenino, hay regulación, cuando hay discriminación, cuando esas normas generen que se deje de discriminar no vamos a necesitar más a las normas. La ley fundamental para la identidad es lo primero, la educación para las futuras familias es lo que sigue y genera que si las familias lo empiezan a entender más y no los excluye, probablemente va a ser más posible a alguien que tenga diversidad sexual poder estudiar, y en base a eso trabajar, acceso al sistema de salud, obras sociales, vivienda. La prostitución para algunos es un trabajo, no sé que pensas vos, para mí esa mierda no es laburo, no creo que nadie que tenga otra posibilidad elija eso, demos más oportunidades.*

Hay que reforzar un cambio cultural que provoque una mejor realidad efectiva, donde todos somos iguales en tanto somos personas, más hermandad como seres humanos, así tu reclamo será mi reclamo, tu agenda será mi agenda, tu necesidad será mi necesidad... entender esto es lo único que nos puede hacer libres a todos. Son tan valiosos tus derechos como los míos.

La ley debe inculcar un cambio social y político. Logramos que la política se interese por los derechos humanos, que se generen políticas públicas, por la igualdad y la inclusión con gran consenso social.”

Pregunta: ¿Entonces creen que todo esto lo genera la ley?

Respuesta por José María: *“Creo que los cambios sociales se vienen dando, para todos ehh, para mi puto que quiero mis derechos, y para el dinosaurio retrogrado que le parezco horripilante ...”* (hace un espacio de tiempo algo largo, y retoma) *“la ley aparece como algo que viene inculcado con los cambios, La ley de matrimonio no hubiese sido posible si no era por este contexto político, los derechos humanos como política de estado, esto está claro que fue gracias a Néstor Kirchner, y a sus convicciones, que él decía que no iba a dejar en la puerta de la Casa Rosada y no las dejo en ninguna puerta!! Pero por otro lado el matrimonio igualitario, posible desde la ley, es un suceso, y los sucesos no generan ni transforman realidades en sí mismos, sino que todo el proceso de sucesos, la suma de todos ellos, son los que generan el cambio cultural. Y ya el estado dejó de discriminar, faltan las escuelas y la sociedad en su conjunto, pero ahora tenemos al*

estado de nuestro lado, y son a estas construcciones a las que nos invita una verdadera democracia y el principio de igualdad, después de esto, todos somos distintos en cuanto a personalidades y a géneros, me animaría a sostener que existen tantos géneros como personas.”

Pregunta: ¿Es necesario un tercer género?

Respuesta de José María: *“Hay diferentes posiciones y proyectos, diferentes posturas, pero es seguro que va a haber un dictado positivo que se demoró por las elecciones pero a finales de noviembre confiamos en que pase al recinto.*

Está la posición que quiere el nombre, otra que quiere anular la partida de nacimiento, que para algunos es olvidar la lucha de la construcción, lo que atravesó su vida y su historia para generar su historia, algunos no están de acuerdo con ese romper, que no es un volver a nacer sino la lucha por una identidad propia y diferente.

Existe la ley de nombre, pero hay que ver que es el “justo motivo” que ésta prevé, considero que por todo lo que tiene que pasar alguien que tras la lucha regenera su vida y su identidad, con lo difícil que es, es un justo motivo.”

*Axel, se tuvo que retirar de la entrevista porque lo requería por la reciente publicación de un libro, y antes de irse nos felicitó por el proyecto, por querer trabajar para esto, y nos invitó a tener una entrevista personal durante la semana, dejándonos su celular, mail y todos sus datos. La misma no se concretó en persona, pero pudimos volver a charlar más de 40 min por teléfono sobre el tema, siendo sus ideas, las mismas que quedaron expuestas en esta entrevista. Donde sólo consideramos necesario agregar, el concepto que encerraba el stand “Espacio para la memoria”, creado con el fin de generar un archivo que reconozca la persecución que tuvo lugar especialmente en nuestra última dictadura militar y las víctimas desaparecidas motivo a tener una orientación sexual diferente, primera persona trans detenida en Banfield en dos oportunidades, buscar rescatar la verdad, la memoria y la justicia para el colectivo trans, donde siempre lo supimos que compañeros y compañeras habían sido detenidos y torturados pero eso había sido invisibilizado.

Entrevista 10

Ésta entrevista tuvo lugar físico en el stand de “Espacio para la memoria” situado en medio de la Plaza de Mayo.

La fue realizada a las dos ancianas que protagonizaron el primer casamiento lésbico en la argentina y el cono sur, Ramona Arévalo y Norma Castillo de 68 años de edad, y con una espera de más de 30 años para poder legalizar su unión.

Respondió a las preguntas Norma, donde cuándo se le preguntó que pensaba de las leyes, respondió que *“está feliz de vivir en este país, tené en cuenta que somos uno de los 10 países del mundo que tienen una ley como la nuestra. Yo pensé que no iba a llegar a vivirlo, pero gracias a ser argentina hoy puedo ayudar a protagonizar esto que tanta falta hacía.*

Pensá que antes a los chiquitos se los enseñaba a odiar, se inculcaba el odio, y eso creaba socialmente algo horrible, uno no sólo odiaba al otro sino que se odiaba a sí mismo, y de ese tipo de personas no puede salir una buena sociedad, y de ese tipo de sociedad es muy difícil que salga algo bueno. Por suerte lo pudimos cambiar. Yo me dí cuenta recién a los 40 años que era lesbiana, antes formaba una familia tipo, era sumamente infeliz pero no era capaz de reconocérmelo, lo sentía una desgracia y a mí una desgraciada y una enferma me costó años de trabajo, hoy aceptarme y quererme. Había familias que se destruían, padres que se suicidaban, y uno era él culpable de todo.”

Le preguntamos ¿cómo nos veía como sociedad entonces dentro de unos años? A lo que respondió que *“si de la sociedad en la que ella se crió hoy logramos llegar a esto, de la sociedad de ustedes, los jóvenes, que hablan, que luchan, que cambian, creo que se tiene y va a generar algo muy bueno.”*

... “no sé... pienso en vos alta... hoy los chiquitos crecen viendo esto, que pasa, que existe, que no está mal, van a un casamiento de dos personas gays o lesbianas y ven que es una fiesta, y que todo el mundo está feliz, y eso ayuda a que no lo vea como algo malo, como algo negativo, ese niño va a ser padre, y ese padre va a ser un padre más justo que el que nosotras tuvimos. Este cambio es posible, está siendo posible y es gracias a la gente y a la ley que genere más gente que lo acepte y lo defienda, la ley nos dio mucho, nos reconoció, la gente grande como yo piensa que si esta reglado no debe de estar tan mal, es un principio el que estamos construyendo, después de esto ojalá para su generación, o la que venga dentro de 20 años la ley no sea tan importante como lo es dentro de nuestros valores. Pero se necesitaba mucho, antes de la ley era lo que unos creíamos, contra lo que los que están en contra creen, y nadie sabía quién tenía la razón, ahora hay una ley, hay una razón de estado.”

Entrevista 11

La siguiente entrevista tuvo lugar físico en medio de la Plaza de Mayo, junto al movimiento de Es Madres.

La misma abarcó las respuestas de una pareja de madres lesbianas, que están tramitando que el hijo de ambas -el cual consiguieron que esté así anotado en la libreta de matrimonio- tenga el doble apellido. Las chicas, prefirieron no dar sus nombres completos por ser maestras de un colegio público, y temer que los padres de los niños, al enterarse, no quieran mandar a los chicos y tengan problemas con las autoridades del colegio, como sufrieron en reiteradas oportunidades.

Ante la pregunta de ¿qué significaba la marcha?, Iris respondió que ellas *“nunca habíamos venido, hasta que el año pasado decidimos venir en apoyo y agradecimiento a todos los cambios que estábamos viviendo, a la aceptación, y el apoyo a nuestra decisión de formar una familia, la cual sin la ayuda del Es Madres no hubiera sido posible.”*

El año pasado, concurren por primera vez con la panza, y este año ya casadas y con su pequeño bebé, al preguntarles si ¿la ley les había generado un cambio real? comentaron que *“es el comienzo, se va a hacer difícil, cuesta muchísimo, yo doy docente y en la escuela hay gente, compañeros incluso que no saben “mi condición” viste..., y es una pena, porque yo estoy orgullosa de mi familia y me gustaría contárselo a todo el*

mundo, pero da miedo, para que no se armen problemas una calla, es verdad que se logró mucho, pero falta mucho todavía y creo que va a costar.”

¿Qué falta?, respondió que “tiene que concientizarse la sociedad, les cuesta a los padres “entrar en esto”, la ley de matrimonio amplió todo, lo hizo más visible, para que todos sepan que esto existe y no sólo al que lo toca de cerca por un familiar o un amigo, al resto, al que no tiene contacto sino es por la ley es muy difícil llegarle”.

Les preguntamos ¿qué pensaban de la ley vigente, de los proyectos y de qué faltaba, sobre todo si era necesario legislar a favor de un tercer género?, respondiendo que *“estamos mejor que en otros países, la ley es buena e hizo mucho, los proyectos la verdad que no los conozco, sí conozco gente con la que a veces hablo de estas cosas, amigos gays que tienen amigas trans, o militan y tienen más contacto, nosotras no mucho así que no sé qué decirte... pero creo que no se puede ir tan rápido, eso de un tercer género me parece algo muy loco para nuestra sociedad hoy, quizás algún día, pero no sé si me parece.”*

A esto siguió la pregunta de cómo nos ve como sociedad, tanto argentina cómo al mundo con este tema a futuro, ¿hacia dónde vamos? Iris comentó que *“hay un cambio grande en la cabeza de mucha gente, pero faltan muchos otros, seguimos siendo minoría. El derecho a la sexualidad tiene que contener simplemente eso, derecho a elegir libremente la sexualidad, derecho a un nombre, a trabajar, participar de eventos.*

A futuro se está visualizando más todo, en capital es más normal que haya nenes con dos mamás, en las provincias es como que lo tenés que explicar todavía, de a poquito todo va cambiando, pero tengamos paciencia, nosotros para calmar las ansiedades y también tenerle paciencia a la sociedad, va cambiando pero necesita sus tiempos, tampoco le debe ser fácil al que no lo siente entender lo que nos pasa.”

Entrevista 12

Esta entrevista tuvo lugar físico en el stand de “Espacio para la memoria” situado en medio de la Plaza de Mayo.

La fue realizada a la Dra. Carolina Von Opiela, letrada patrocinante de todas las personas antes mencionadas, donde tuvimos la oportunidad de hablar un poquito en la plaza, pero quisimos profundizar un poco más y los tiempos y el cronograma del evento no nos ayudaba, por lo que amablemente se ofreció a hablar en una entrevista a realizarse cuando queramos. La misma fue por medio telefónico, y tuvo lugar al día siguiente de la marcha.

En la misma nos contó sobre los amparos tanto en la Ciudad de Buenos Aires, como en Tierra del Fuego, que tuvo que presentar para hacer posible el casamiento de los chicos, y las estrategias legales que amparaban los derechos de todos. Comentó la conmoción que se había producido posterior al primer casamiento lésbico, al ver que esto no era una moda, ni un invento de los jóvenes.

Al preguntarle ¿Qué le significaba la marcha?, respondió que *“es una cuestión de poder, de poder político, una puja entre las victorias y los reclamos que seguimos haciendo. Uno va a la marcha y ve a todos juntos, y a cada uno peleando por sus necesidades, y a todos*

peleando por las de tener derechos a pelear por tener derechos” (...) “creo que el reclamo es el mismo y se pide reconocimiento e igualdad ante la ley y ante la vida. El vivir lo que significaba para cada una de las personas que representé me vinculó mucho afectivamente y creo que sí les genera un cambio, que como representantes de derecho, claramente debemos entender a la ley como lo que crea derechos, o en última instancia reconoce un derecho, pero si es un derecho que si no es por la ley no se cumple, ambas cosas terminan siendo lo mismo.”

¿Qué falta? “Creo que falta mucho, pero es un camino que está abierto y estamos empezando a transitar, y lo vamos a hacer a medida que vayan pasando los años, creciendo las generaciones, cada vez con más gente y más apoyo, confío en que en algún momento vamos a ser mayoría. Los proyectos de ley son un hecho, todavía les faltan detalles, redefinir, agregar, hay pujas de intereses, pero van a salir y después de estos van a salir otros, de a poco se va a ir perfeccionando o contemplando todos los reclamos. El que salgan unos primeros que otros es por la fuerza que tienen y por la necesidad de que se empiece por algo, políticamente el definir a un gobierno como el más humanitario es claramente una estrategia política, pero creo que no nos debería importar si hay o no algo en trasfondo a esto, lo importante es que nadie antes quiso hacer política haciendo el bien, aplicando los derechos humanos como política de estado, eso hay que reconocerlo y valorarlo. Y tener en cuenta que también se crean muchos problemas al innovar, y que decidimos correrlos, ser parte de algo nuevo, no yo, a ver... no pienses que te digo como si esto lo hubiese logrado sola, sino hablo desde la sociedad, socialmente decidimos quitar el velo y ser el primer país latinoamericano que hace esto, estar en la vanguardia, pero a que nos tilden.. y seguro seamos ehh no te voy a ser hipócrita, sobre todo políticamente un país tercer mundista, en esto estamos bien, al menos tenemos derechos!”

Entrevista 13

Ésta entrevista tuvo lugar físico en el stand de “Espacio para la memoria” situado en medio de la Plaza de Mayo.

La misma fue realizada a Alejandro Marguilis, escritor del libro de autobiografía de Alex, quien dijo que si bien declaró no ser gay, dijo que *“viví el cambio desde adentro y me vinculé con la problemática, y por eso estoy acá, no para acompañar, sino porque siento que es un derecho para todos, el hecho de que los derechos dejen de estar a favor del estado y los intereses políticos de éstos y pasen a estar a favor del pueblo, con todas sus diferencias en cómo está conformado, que pelee por que se él cumplan al pueblo todos sus derechos, y dentro de estos están los derechos a la sexualidad que pese a la importancia que esto trae en la vida de todo ser humano, nunca habían sido el eje de la cuestión, como si entendemos otro tipos de derechos, y es buenísimo que se haya empezado, se los debíamos, eso siento!”*

“Por eso escribí el libro no? Me pareció interesante, me pareció que no entendía nada y de hecho no lo hacía jajaaa... por eso estoy acá, para informar, para que todos sepamos, y todos seamos parte, esto es el futuro como algún día lo fue el primer avión que se despegó del suelo. Creyendo que la ley se modifica primero de hecho, y después legalmente, este cambio se está gestando desde hace mucho, se necesita, pero intereses

como el de la iglesia que se beneficia por el pago para ingresar a las puertas del cielo purgando las culpas con dinero, es algo que se va cayendo cada vez que decimos que hay cosas que no son malas, que son humanas, que nadie es pecador cada vez por menos cosas, y esto no gusta, porque quita control.”

Entrevista 14

La siguiente entrevista tuvo lugar físico en las calles que unen la Plaza de Mayo y el Congreso, en donde marchamos hablando con Sofía Wilhelmi, una de las protagonistas de “PLAN V”, la primer serie que trata la realidad lésbica.

Al preguntarle sobre el sentido de la marcha nos contó que viene siempre, y que quiere seguir haciéndolo porque es una forma grande de expresión, *“me pasó que cuando salió la ley, lo escuché por la radio, me tomo un taxi y me vengo para la plaza... no había casi nadie, y me desilusioné tanto... porque yo ni lo dudé, sentí que veníamos acá año tras año a hablar, a mostrarnos, a quejarnos, a pedir, y que una vez que habíamos ganado, era acá donde debíamos juntarnos, festejar que se yo, algo pero venga!! Que los traiga lo que se!!! se ve que no para todos es una expresión de libertad más que una fiesta o una reunión, pero para mí sí lo es y hasta eso estaba clarísimo”*.

Será por qué sos actriz? Sofía *“... jajajaaa.. (risas) que empecemos todos a estudiar actuación entonces, porque nos pasó algo grosísimo y si estaban felices no sé donde lo demostraron!! Gente de mierda... estos putos!! jajaa”*.

“Es que... pienso no... muchas veces no soy consciente que somos minoría, quizás por el entorno de uno, que piensa como uno. A veces me enfrento a eso, y me sorprende y me duele, pero no importa más hay que hacer entonces. Creo que para mis papás debe ser más fácil de entender porque me tienen a mí, pero que si no me hubiesen tenido quizás hoy mirarían la tv y no entenderían nada.”

¿Crees que se necesita la ley? *“Creo que la ley se necesita mientras no exista algo mejor, yo creo que no se debería meter en el estado en la cama de nadie, desde el punto en que hay personas que nacen con los dos sexos, o que nacen con distintas funciones, o con una definida que nunca sienten, creo que el sexo no es lo biológico y no es necesario que ni en documento ni nada diga que sos nene o nena, o lo que quieras ser, simplemente deberíamos poder ser libres, buscarnos, conocernos, probar, e irnos creando. Creo que podes sentirte de distintas maneras en distintos momentos, que te gusten distintas cosas, ir volver, y que no deberíamos tener que explicar nada. Porque ya no se discrimina sólo al Gay o la Lesbiana -que ya van siendo más aceptados-, hoy se discrimina más a la trans, porque no saben cómo definirlo, y yo me pregunto ¿importa la definición? ¿para qué la queremos?, a la vez ni te cuento si soy gay, me siento gay, fui toda mi vida gay y de repente me gusta una chica, más discriminado todavía, se les dice una especie de “No a vos ya te habíamos encasillado en otro lado... es muy loco.. no?””*

¿Cómo nos ves a futuro?, *“Mmmm qué pregunta, me da miedo perder todo lo que venimos logrando, que suba un Macri o un Duhalde, o cualquier hijo de puta que no entienden nada y declaren todo inconstitucional. Espero que no pase. Y si pasa tendremos que seguir luchando, pero creo que estaría bueno que todas estas cuestiones no dependan del gobierno de turno, como nos pasó con los crímenes en la dictadura, si*

son derechos son nuestros, no del político que los quiera ejercer o del que no... en san Francisco, se derogó y me puse a llorar, no sólo por la marcha atrás en cuanto a reconocimiento, por miedo! Como pueblo deberíamos tener esto más claro estas cosas..."

A vos ¿te genero un cambio social la ley?, "quizásss a mi no... porque yo ya lo había dicho y lo vivía libremente, además como soy lesbiana y "nos e me nota" puedo trabajar donde quiera y demás, pero a las chicas trans no les pasa lo mismo. A la vez creo que me va a servir a futuro, cuando era muy chiquita y me di cuenta que era lesbiana y no quería, no quería porque sentía que era renunciar a la posibilidad de tener una familia. Hoy creo que renunciaba sólo a la familia tipo, que de última nunca fue mi sueño, pero que si puedo formar una familia, si puedo tener hijos, y eso es buenísimo, porque somos una sociedad y estamos acostumbrados a esto, a vivir en familia, se siente muy feo estar a fuera de algo tan importante para todos." (...)

"La ley enfrenta a todos con la realidad, los obliga a todos a pasar por el proceso de entender por el que yo hice pasar a la gente que me rodea y me quiere, pero no alcanzamos nosotros, necesitábamos la ley."

HERRAMIENTAS, ANALISIS DE FUENTE DOCUMENTAL, JURISPRUDENCIA Y ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY.-

Identidad, Diversidad, Multiculturalismo, Interculturalismo; y fenómenos y agrupamientos sociales emergentes.

Como punto de partida es necesario establecer que, a nuestro entender, no es posible elaborar definiciones cerradas o conceptos estáticos. Todos los conceptos expresados tienen acepciones dinámicas, donde la realidad social va dando forma y evolucionando los significados y la percepción de los mismos. De esta forma podemos observar en diferentes individuos, distintas consideraciones de los mismos.

Identidad

El concepto de identidad es el núcleo principal en el cual gira el proyecto de ley y por consiguiente también de nuestro trabajo. Queda claro en declaraciones como las de Mariano (Entrevista 6) *"mirá... para mí existen tantos (generos) como las personas quieran. No creo que esté bien reconocer sólo los géneros masculino, femenino, trans, etc.... más que nada porque de pronto te puede aparecer una persona que no se siente cómoda con ninguno de ellos y la dejás afuera. Por eso me parece que no debería limitarse a un número determinado."* que su percepción del genero se define por la identidad que construye cada individuo; como lo afirma Femenías, el análisis que construye el individuo (Mariano en este caso) se ve relacionado con el proceso intimo y subjetivo que cada sujeto realiza al interactuar uno con otro y de esa manera él se "concibe".

Es de suma importancia, traer a discusión la segunda acepción que efectúa la mencionada autora (*Femenías*) al considerar que la identidad es un concepto complejo, y

que rige las interacciones sociales de grupos o colectivos marcando ciertas estructuras en la institucionalización de las prácticas. Esta definición es demostrada por si sola en la marcha, no en una entrevista en particular, sino en el conjunto; pudimos observar la presencia de diferentes organizaciones donde el común denominador de sus miembros y su sentido de pertenencia, se encontraba marcado por la identidad de los mismos. Es decir que, a partir de una autoafirmación identitaria común de parte de los individuos que los componen (la construcción de una ficción política similar que produce un efecto de verdad) se agrupan con objeto de reivindicar sus derechos y exigir reconocimiento.⁸

Diversidad y Multiculturalismo

En relación a las entrevistas que realizáramos, nos resultó de particular interés ampliarnos sobre el concepto de diversidad, palabra que se repitiera constantemente y que fuera utilizada para abordar diferentes temas. Pretendiendo ubicar el concepto abstracto en nuestro muestreo, nos centramos en los comentarios que realizara Geraldine (*Entrevista 1*) en sus declaraciones “(Sobre la normativa de un tercer género)...*de hecho hoy en día hay organizaciones que plantean más de veinte géneros, digo, no es algo nuevo lo que se está planteando..*”. Identificamos que sus palabras (sin necesidad de hacer mención directa al tema) refieren a la idea de diversidad que compartimos; donde la característica relevante es el reconocimiento de realidades (transicionales, en gestación, emergentes o de reconocimiento) en donde se ven involucradas demandas identitarias.

Por lo que la sociedad política se configura como una sumatoria de realidades diferenciadas, cada vez más organizada en torno al movimiento por la defensa de los derechos que se plantean; convirtiéndose en un espacio propicio para la apropiación de derechos (emponderamiento) y para la afirmación de sujetos.⁹

Geraldine continua su entrevista y agrega “(De la Ley de Identidad de género)...*me parece que esto lo único que vendría a hacer es legitimar una situaciones que ya existe en el seno de la sociedad, que es tangible, que se ve, se percibe y ya no se puede hacer la vista al costado, se debe dar solución y crear una norma que les de respuesta...*” trayendo a escena la noción de multiculturalismo, concepto ligado necesariamente al de diversidad, que se caracteriza no por ser una construcción política-social sino por ser un hecho social. Es decir, que no es un objetivo a alcanzar sino que se trata de un punto de partida inevitable.

Es el estado en el cual en una misma sociedad se encuentran presentes grupos con diferentes códigos culturales (identidades culturales propias) como consecuencia de diferencias étnicas, lingüísticas, sexuales, de género o de orientación sexual, entre otras.

¹⁰

Agrupamientos sociales emergentes (o “de la politización de la marcha”)

La amplia participación política de diversos sectores político-sociales en la marcha, fue el factor determinante para llevar a cabo el análisis de este punto.

⁸ Gerlero Mario, Derecho a la Sexualidad; Grinberg Libros Jurídicos, Bs. As. 2009 – Pág. 34-36.-

⁹ Gerlero Mario, Derecho a la Sexualidad; Grinberg Libros Jurídicos, Bs. As. 2009 – Pág. 36-37.-

¹⁰ Gerlero Mario, Derecho a la Sexualidad; Grinberg Libros Jurídicos, Bs. As. 2009 – Pág. 38.-

Siguiendo a Zambrano, el surgimiento de estos nuevos agrupamientos político-sociales corresponde a la realidad política del país, y son sociales porque obedecen a las prácticas de los sujetos que tratan de posicionarse en la sociedad para actuar en ella y generar nuevos ámbitos de representación y simbolización para legitimarse; son emergentes por encontrarse en evolución, desarrollo y profundización; y son novedosos en el panorama de las luchas sociales porque permiten la aparición de nuevos sujetos políticos.¹¹

La marcha se configura como resultado del empleo por parte de estos agrupamientos del activismo y la militancia para buscar el reconocimiento como grupo en el plano formal. Es un procedimiento complejo de demandas de reconocimiento, que va acompañado de un redimensionamiento positivo de la misma diversidad ya que permiten que aparezcan las demandas socioculturales en el contexto jurídico-político; siendo esta la base para crear el orden social, cultural y político desde una concepción plural del derecho

Discurso de verdad

La entrevista realizada a Emiliano (Entrevista 3) de Docentes por la Diversidad puso en claro manifiesto la preocupación existente por parte de su grupo, en cuanto a problemas de discriminación existente en las escuelas. Tomamos el siguiente fragmento de la entrevista a fin de elaborar el concepto que nos compete “...creemos que el contexto social, cultural que empieza a crecer debe de contemplar e impartir a los alumnos la diversidad en toda su expresión, que no está mal hablar de lesbianas, gays o trans, lograr desde los niños una mayor comprensión de estas realidades para que ellos no discriminen y sanando la sociedad desde los más chicos, no daría el camino y clave para una sociedad más comprensiva e inclusiva...”. Realizando un análisis más riguroso de sus palabras, se puede determinar que la forma propuesta para combatir la discriminación, es la modificación del discurso de verdad existente en las instituciones.

Entendemos por discurso de verdad, a la herramienta por la cual los grupos dominantes, donde intentan imponer al sujeto social una cierta posición, una cierta forma de asimilar conductas, pautas, hábitos sociales y/o de “pensar”.

Consecuentemente, los grupos de que no reproducen las conductas hegemónicas devienen minoritarios y no reciben un trato igualitario a nivel socio-jurídico.¹²

ANALISIS DEL FALLO

REF.: (AR/JUR/67618/2010)

En este fallo se plantea la necesidad de una persona nacida con un sexo biológico femenino, pero que desde temprana edad se definió a sí misma como de género masculino, la misma transito su infancia y su juventud autodefiniéndose como hombre hasta los 16 donde incluso comenzó a hacerse llamar Pablo Alejandro, nombre este al que aspiraba a través del planteo judicial.

Es importante la definición que al cuerpo médico respecto de las condiciones físicas y psicológicas del paciente, en cuanto lo definen como biológicamente femenino pero psicológicamente masculino, haciendo hincapié en que el género psicológico se

¹¹ Zambrano (2006:149)

¹² Gerlero Mario, Derecho a la Sexualidad; Grinberg Libros Jurídicos, Bs. As. 2009 – Pág. 77 y S.S.

conforma desde los 2 a los 4 años, y en el caso de autos esto quedaba perfectamente expuesto según descripciones medicas.

Si bien la fiscalía considera que debido a los diversos tratamientos a los que esta persona se había sometido, había logrado sacarse las mamas para hacer más armónico su cuerpo con su sentir identitario, sostenían que era un cambio de sexo a medias por contar aun con vagina, deteniéndose en este punto biológico. Cabe aclarar que el paciente tenía un aspecto externo netamente masculino. En relación a esto A fs. 100/103 contesta vista el Ministerio Fiscal *"quien refiere que se trata de un caso de transexualidad, entendida como una contradicción entre la identidad de género (sexo psíquico) y el sexo biológico determinado. Tiene sin embargo la convicción íntima y el deseo de pertenecer al sexo opuesto. Su identidad de género ha dado un giro completo en dirección contraria a anatomía, considerándose a sí mismo " un hombre atrapado en el cuerpo de mujer"*.

El juez en el caso de autos sostiene que no existe motivo para vedarle a esta persona el cambio de sexo que solicita en la partida de nacimiento, sosteniendo como uno de los fundamentos lo siguiente: *"De las características mencionadas podemos advertir el sexo en sentido estático, el biológico-cromosómico y el sexo en sentido dinámico, el psicosocial.- Al respecto entendemos que "ha de prevalecer el segundo: las razones para ello son las mismas que aquellas por las cuales, cuando hablamos de capacidad jurídica de un individuo, no atendemos a la salud de sus músculos, sus huesos, o sus células, sino a su madurez intelectual y a su desarrollo psíquico" (Voto del Sr. Juez de Lazzari en causa Ac. 86.197 del 21/03/2007).*

Este razonamiento resulta no menor en tanto y en cuanto significa considerar a cada persona según su sentir, y lo consecuente de sus actos y de su propia vivencia, ya que Pablo Alejandro desde que tiene recuerdos se identifico a sí mismo de forma masculina, no habiendo, según nuestro entendimiento, motivos para vedarle la posibilidad de ser quien él siente que es.

POSIBILIDADES DE CAMBIO, APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE W. EVAN.-

Evan indica una serie de condiciones que permiten establecer la posibilidad de que la normativa jurídica se contribuya en una herramienta idónea para lograr ciertos y determinados objetivos. Cuando mayor sea el número de estas condiciones que se encuentren en un caso determinado y se cumplan, mayores son las posibilidades de efectividad de las nuevas normas jurídicas como una herramienta de cambio social¹³.

En función de lo antes mencionado, es que no adentraremos en el análisis final del presente trabajo de investigación, haciendo un doble análisis de efectividad, en cuanto al proyecto de Ley de Identidad de Género y a los diferentes interrogantes planteados.

Este menudo trabajo lo realizaremos con un seguimiento taxativo de las condiciones enumeradas por William Evan.

1- La fuente de la nueva norma formal debe estar dotada de autoridad y prestigio.-

¹³ Gerlero Mario, Introducción a la Sociología Jurídica, Grinberg Libros Jurídicos, Bs. As. 2006 – Pág. 186.-

La fuente de una norma que busque su aplicabilidad en el marco práctico, su respeto en el marco jurídico, y su promulgación ejecutiva debe tener necesariamente una fuente válida, entendida esta como dotada de legitimidad para ello (el Congreso de la Nación), en contraposición a las excepciones para legislar que prevé nuestra Constitución Nacional.

Siendo las fuentes del derecho, en todos los ordenamientos, siempre tema de debate. En términos generales se entiende como división de las fuentes del derecho en:

A- Fuentes directas: entre ellas la Ley, que no es más que la manifestación de la voluntad colectiva puesta una norma imperativa que impone un obrar.

B- Fuentes indirectas: son la razón, causa u origen de las fuentes directas.

Otra clasificación de las fuentes puede ser:

C- Fuente formal: la manera en que se exterioriza un precepto imperativo. Básicamente la Ley.

D- Fuente material: la idea, causa u origen de las fuentes formales.

En la Argentina, en forma casi unánime, se entiende que son dos las fuentes formales del derecho: los contratos para el caso particular y la Ley para el caso en general. Como instrumentos interpretativos se encuentran la jurisprudencia, la equidad, los usos y costumbres, los principios generales del Derecho y la doctrina.

Siendo entonces, únicamente El **Congreso de la Nación Argentina**, el órgano dotado de autoridad y prestigio para crear la norma en análisis. El mismo ejerce el poder legislativo del gobierno de la República Argentina, por medio de una asamblea bicameral, formada por una Cámara de Diputados, que consta de 257 diputados, y un Senado, que consta de 72 senadores, los cuales son elegidos por el pueblo y duran cuatro y seis años respectivamente, con posibilidad de reelección continua y sin limitaciones.

Así, las discusiones para la sanción de las leyes de matrimonio igualitario, identidad de género, adopción, etc. Son tratadas en ambos precintos por los representantes del pueblo, para que sus decisiones sean representativas.

2- La racionalidad de dicha norma debe ser compatible y coherente con los principios culturales y jurídicos establecidos, asegurando su continuidad.-

La norma, creada por el Congreso, debe ser acorde a los derechos y garantías que se hayan contemplados en la Constitución de la Nación Argentina, la cual es la norma fundamental del estado.

La Carta Magna que rige actualmente en la República Argentina, fue aprobada por una asamblea constituyente hecha en la Ciudad de Santa Fe en el año 1853. Esta Constitución ha sido reformada siete veces, siendo la última llevada a cabo en 1994.

La aprobación de la Constitución de 1853 puso fin a las guerras civiles y sentó las bases de la Organización Nacional.

El texto constitucional consta de un preámbulo y dos partes normativas:

- Primera parte: Declaraciones, Derechos y Garantías (arts. 1-43).

- Segunda parte: Autoridades de la Nación (arts. 44-129).
- Y los Tratados Internacionales con garantía Constitucional, incorporados mediante la última reforma.

Esto marca claramente el dinamismo tanto social, como luego legal, donde la norma consideramos siempre es posterior al cambio.

Por su parte toda norma debe tener un orden normativo concordante, porque sin ello perdería aplicabilidad.

Donde, para que una norma sea acorde a los principios que son la base de una república, la misma debe seguir los ideales perseguidos en la constitución Nacional, lo que le asegure su legitimidad en la práctica y su continuidad en el tiempo.

3- La necesaria especificación de los fundamentos que tiene la reforma para el sistema social, clasificando la naturaleza y el significado de las nuevas pautas de conducta.-

Friedrich Von Hayen sostenía que “El orden espontáneo supera al orden decretado porque no somos dueños de la información que permitiría a una autoridad central adoptar una decisión racional. De modo que aquello que parece ser decisión lógica dentro del orden político es en realidad la expresión de una voluntad de poder, escondida bajo un pretexto científico”.

Así, consideramos que si bien la norma es el fundamento de toda sociedad humana, por cuanto sin ella el orden es imposible y sin orden no existe un marco dentro del cual todas las otras actividades, espirituales, culturales, etc.

Creemos que es necesario fundamentar la necesidad social de que la misma sea creada, para esto, que se expresen las razones, y se conozca la discusión parlamentaria de la misma para que el pueblo sepa por qué motivo una norma fue creada, y por qué dentro de ella se regulan ciertas cosas, y por qué se excluyeron otras.

Una de las más extrañas paradojas de la vida humana es que para ser libre, el hombre debe someter su libertad a un sistema de leyes, estas leyes se las debe entender al servicio del pueblo, de sus derechos y libertades, de su ser iguales, constituyendo la Ley un paliativo que obligue a respetar estos preceptos constitucionales cuando las personas o la sociedad por si no los respeta.

Ya que tal como afirma Milton Friedman: “nuestra sociedad es tal como la hacemos. Podemos modelar nuestras instituciones. Las características físicas y humanas limitan las alternativas de que disponemos. Pero nada nos impide, si queremos edificar una sociedad que se base esencialmente en la cooperación voluntaria para organizar tanto la actividad económica como las demás actividades; una sociedad que estimule y preserve la libertad humana, que mantenga al estado en su sitio, haciendo que sea nuestro servidor y no dejando que se convierta en nuestro amo”.

Así el derecho a elegir libremente cada individuo su sexualidad, sin que por ello deban vérsese cercenados otros derechos es uno de los aspectos más importantes de la identidad personal pues se halla presente en todas las manifestaciones de la personalidad del sujeto. "El derecho a la identidad, al que definen como el derecho a ser uno mismo y no otro, lo que se ha denominado -con cita de Fernández Sessarego- "la mismidad de cada ser humano, absolutamente equiparable a la libertad o la vida".....se fue perfilando con caracteres autónomos, dentro de los derechos personalísimos. En un primer momento se pensó que sólo abarcaba el derecho al nombre, pero con el transcurrir del tiempo se le fueron agregando otros componentes que apuntan cada uno a una parte de la personalidad: la imagen, la filiación, el sexo, el estado civil, entre otros. Lejos de constituir un *numerus clausus*, estos componentes están en continua evolución."

El de la identidad sexual es un derecho integrante del más amplio derecho a la propia identidad, el que forma parte, a su vez, del plexo mayor de derechos humanos sustanciales, donde dentro de la teoría de la integralidad de los derechos humanos, un claro principio orientador es el de "la norma más favorable a la persona". Si asumimos que cada ser humano es único e irrepetible, la identidad es la condición de nuestra particularidad, de nuestro ser concreto en el mundo. Toda persona tiene derecho a su propia identidad, a su verdad personal, a ser considerado como realmente es, a ser "el" y no "otro".

El derecho a la identidad tiene una directa e indisoluble vinculación con el derecho a no ser discriminado, a la salud, a la intimidad y al proyecto de vida. Se constituye como un concepto genérico que ensambla otros derechos que tutelan diversos aspectos de la persona y cuya sumatoria nos da como resultado el perfil de la identidad personal.

Estos derechos están protegidos en nuestra Constitución Nacional y en diversos tratados internacionales de derechos humanos incorporados a la misma, siendo la norma un reconocimiento a que dichos derechos y garantías deben ser aplicados a todos los hombres de la nación, por su calidad de tales, sin poder diferenciarlos por su cualidad sexual. Esto, devino, a que las normas anteriores que establecen el goce de dichos derechos se encontraban limitados.

4- El uso consciente del elemento tiempo en la estrategia legislativa y reglamentaria, dependiendo ello de la complejidad de las nuevas instituciones, evitando una dilación excesiva en el periodo de transición.-

El cambio estatuido por las normas de derecho a la sexualidad, es de difícil implementación en la sociedad, sobre todo entendido desde el cumplimiento de las mismas. La transición obrante entre la realidad previa, que la ley viene a modificar, donde se discrimina y no se le permite el goce a todos de todos los derechos, y la sociedad inclusiva que se quiere generar, es un camino largo, que ya se empezó a recorrer, y sobre el cual se van tomando las medidas reglamentarias que permitan que se cumpla el ideal que tuvo la norma en su constitución, y que ello ayude al cambio de

mentalidad, que se acepte socialmente. Siendo quizás más fácil, o el primer paso, cambiar la forma de pensar, y aceptar la norma, aceptar que se van a reconocer estos derechos, para que luego que eso pase, se empiece también a aceptar que tienen esos derechos, no porque lo dice la norma, sino porque siempre debieron tenerlos.

5- La organización, como agente que impone la aplicación de la norma, debe estar comprometida con el cumplimiento de la norma jurídica y aun con los valores implícitos en ella.-

En relación con lo antedicho, consideramos que las mismas cuentan con el apoyo real, y no sólo legal del poder político, y la fuerza de muchas organizaciones que se encuentran tras la creación e implementación efectiva de dichas normas. Las cuales tratan de prever la no aplicación, y la correspondiente sanción penal a quien no las respeta o no las quiera cumplir.

Siendo en última instancia el Poder Judicial el que debe ordenar su cumplimiento ante la no aplicación, lo cual asegure la efectividad de la norma. Y a su vez genere mecanismos de punición ante el no respeto de una ley que asegura derechos constitucionales.

En última medida, como organización estatal encaminada a su aplicabilidad, consideramos que no se puede dejar de mencionar la educación tanto pública como privada, los planes de estudio, del ser y de la familia, los derechos internalizados desde la más temprana edad, y una acorde enseñanza sexual diversa.

6- La existencia de sanciones legales positivas, no solo las negativas, donde el castigo y la compensación indemnizatoria sean acompañados de garantías, subvenciones y excepciones fiscales, todo ello para lograr la aceptación de nuevas reglas.-

La sanción legal positiva, implica el reconocimiento de estos derechos y garantías, donde la idea no es limitar las libertades de las personas sino por el contrario su ampliación, su autodeterminación como seres sociales completos, con una identidad, una sexualidad, una familia.

Al ser una ley positiva que no busca el castigo sino el reconocimiento de derechos no debería molestar o perjudicar a nadie, más allá de las susceptibilidades discriminatorias y moralistas, que no pueden ser atacadas, o no es la forma sin un estado paternalista, de hacerlo mediante la norma. Pese a ello, se crean continuamente mecanismos de control para la aplicabilidad de la norma, y la sanción al infractor.

Esto como necesidad política real de cambio puede verse seguido de promociones y fomentos estatales, tales como la eximición de impuestos o contribuciones a quien contrate, emplee, o colabore con la idea perseguida con la normativa, la igualdad y no discriminación, en una ecuación de premio al cumplimiento y castigo a lo opuesto.

Esta realidad genera tres formas de participar, activamente, desde quien ejerce el su derecho o fomenta el ejercicio del derecho de otro, pasivamente, desde quien no

fomenta pero tampoco obstruye su efectivización, y claramente el tercer actor es que se encuentra en contra de la norma y trata de ir contra ella, lo cual debe ser por un lado sancionado, y por el otro ampliada la educación positiva que busque un cambio en los roles y las ideas inclusivas.

7- La presencia de una protección jurídica efectiva para los actores que consideran que la nueva legislación los perjudica o su incumplimiento los lesionan.-

Intentando pelear con las oposiciones, se debe buscar que la implementación o el reconocimiento de ciertos derechos para un grupo no coarten el goce de ningún derecho del cual otro grupo gozaba.

Como ya se dijo, si entendemos a esta norma como un reconocimiento de derechos es difícil el compromiso negativo contra el derecho de otro pero puede darse como en el caso de la efectivización de las adopciones, y para ello se deben crear mecanismos que se comprometan con el afectado a regularizar la situación y contemplar también sus necesidades, ya que lo que se busca no es perjudicar a nadie, sino por el contrario, favorecer a quienes históricamente se vieron desfavorecidos por la sociedad y por las leyes.

REFLEXIONES FINALES.-

Es menester mencionar que el tema abordado es de una gran complejidad dadas las singularidades que conlleva tratar este tipo de problemáticas que hacen a la esencia de las personas.

Evidentemente tenemos un gran camino por delante para lograr generar ese cambio social que nos lleve a convivir con respeto, entendiendo que vivir en sociedad implica más que un agrupamiento de personas, donde cada uno pueda, sin afectar a los demás crear su propio destino pero teniendo las mismas herramientas para hacerlo.

Nos resulto muy interesante tener la posibilidad de conectarnos con estos temas desde otro lugar, desde una interacción que nos permitió conocer un poco más en qué consisten los reclamos de las minorías, cuales son las problemáticas que enfrentan y cuál es su lucha por ser oídos, que los reclamos tienen que ver con cuestiones básicas que en el tipo de sociedad avanzada en que vivimos muchas veces parece de una incomprensible resistencia, a reconocer a cada persona por ser "persona" los estándares básicos para desarrollar su vida, sin vivir en un constante extremo, y sin que ser quien se quiere ser acarree un precio que en muchas ocasiones se cobra vidas.

Es nuestra intención aportar ese pequeño grano de arena que sirva para hacer de esta sociedad una sociedad mejor.